



QUEJA/DENUNCIA

Número de Radicado
E-2020-212688

Fecha de Radicado
21/04/2020 12:39:18

Fecha de Presentación
21/04/2020 12:39:18

Ventanilla : **SEDE ELECTRÓNICA**

Descripción:

Por favor describa a continuación los hechos a denunciar relevantes. Sea lo más detallado posible al describir los hechos, incluyendo los nombres de los implicados, candidatos, partidos y lugares.

DENUNCIAR LA ACTUACIÓN DE MALA CONDUCTA DISCIPLINARIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERISTARIO, JULIAN SALAS REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS Y DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRANSPORTE EN EL HUILA LEONEL SANONI DECANO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS Y DE LA CANDIDATA A RECTORÍA NIDIA GUZMÁN, DADO QUE EN LA GRABACIÓN QUE SE FILTRA HAY EVIDENCIA CLARAMENTE QUE SE ESTA ACTUANDO EN CONJUNTO Y DE MANERA SISTEMÁTICA, UTILIZANDO SUS CARGOS Y REPRESENTACIONES EN EL CSU PARA PRESIONAR E INCLINAR DE FORMA ILEGÍTIMA E ILEGAL SU APOYO, CON EL FIN DE FAVORECER LA ELECCIÓN DE NIDIA GUZMÁN COMO RECTORA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA SE ATENTA DIRECTAMENTE Y VULNERA FLAGRANTEMENTE CON EL ACUERDO 031 DE 2004 ESTATUTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA EN DONDE SE ESTABLECIERON LAS CAUSALES POR MALA CONDUCTA EN SU ARTÍCULO 30 INCURRIR EN VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO CON EL ACUERDO 015 DE 2004 QUE MODIFICÓ EL ESTATUTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA Y ESTABLECIÓ EN SU ARTÍCULO 7, INHABILIDADES, IMCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS, DE IGUAL FORMA CON EL ACUERDO 022 DE 2017 CODIGO DE BUEN GOBIERNO Y DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA Y FINALMENTE CON LA CIRCULAR 002 DE 2020 EN DONDE SE ESTABLECIERON LAS INSTRUCCIONES DE GARANTIAS Y TRANSPARENCIA PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750

Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Para otros asuntos: quejas@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co

Tema al que se refieren los hechos : **ADMINISTRATIVA**
País : **COLOMBIA**
Departamento : **HUILA** Municipio : **NEIVA**
Razón Social / Entidad : **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA -USCO- NEIVA (TOLIMA)**
Fecha en que ocurrieron hechos : **01/03/2020**

Presuntos Implicados

Las acusaciones formuladas al presentar una queja por los medios dispuestos en esta página, no generan responsabilidad disciplinaria o de cualquier otra índole para quienes fueren señalados como presuntos implicados, en razón a que toda persona se presume inocente mientras no sea declarada culpable mediante fallo debidamente ejecutoriado, conforme lo disponen los artículos 29 de la Constitución y 9° de la ley 734 de 2002.

Primer Nombre : **CESAR** Segundo Nombre : **JULIAN**
Primer Apellido : **SALAS** Segundo Apellido : **ESCOBAR**
Dirección : **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO - COLOMBIA - HUILA - NEIVA**
Correo Electrónico : **consejosuperior@usco.edu.co**

Primer Nombre : **LEONEL** Segundo Nombre : **SANONI**
Primer Apellido : **CHARRY** Segundo Apellido : **VILLALBA**
Dirección : **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO - COLOMBIA - HUILA - NEIVA**
Correo Electrónico : **consejosuperior@usco.edu.co**

Quejosos

Quejoso(s) Anónimo(s)

Ley de Habeas Data

Se han aceptado los enunciados de Habeas Data.

¿Tiene condición especial? : **SÍ**

¿Vida en alto riesgo?

Notificaciones

Usted desea ser notificado del trámite de esta solicitud: **SÍ**

¿Correo electrónico?

denunciaelectoralusco2020@gmail.com

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
Para otros asuntos: quejas@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co



Correo Electrónico : denunciaelectoralusco2020@gmail.com

Documentos requeridos adjuntados

Archivo 1: Documento adjuntado PRIMERA INTERVENCION SALAS SANONI Y NIDIA (mp3cut.net).mp3

Archivo 2: Documento adjuntado TERCERA INTERVENCION SALAS Y SANONI - MARTHA ABELLA (mp3cut.net).mp3

Archivo 3: Documento adjuntado OCTAVA INTERVENCION CHIQUITICO ALFREDO VARGAS (mp3cut.net).mp3

Archivo 4: Documento adjuntado SANONI DELEGA REPRESENTANTES A CAMPAÑA JEFE DE PROGRAMA DERECHO (mp3cut.net).mp3

Avisos legales

Declaración responsable

El interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la pretensión realizada.

Datos Personales

(*) Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la Entidad y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7

| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750

Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Para otros asuntos: quejas@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co

Firmado digitalmente por:
EVIDENCIA DIGITAL